

MANUAL DE USUARIO

“PUBLICACIÓN INFIMA CUANTIA”

DIRIGIDO A
ENTIDADES CONTRATANTES

AGOSTO 2014



www.secop.gob.ec

Matriz: Av. de los Shyris 21-20 y El Telégrafo, Edificio SERCOP
Centro Nacional de Capacitación: Jorge Washington E4-53 y Amazonas
Teléfonos: 02 2440 050 / 02 2258 685 / 1800 - 32 66 77
Quito - Ibarra - Ambato - Manta - Guayaquil - Cuenca - Loja

INDICE

| | |
|---|-----------|
| 1. Presentación | 2 |
| 2. Fundamento Legal | 2 |
| 2.1 Artículos relacionados en la LOSNCP | 2 |
| 2.2 Artículos relacionados en el RGLOSCNP | 3 |
| 2.3 Resolución INCOP No. 062-2012 | 4 |
| ENTIDAD CONTRATANTE | 7 |
| 3. Ingreso al Portal de Contratación Pública | 7 |
| 4. Registro de Facturas del mes | 8 |
| 4.1 Delegación de Funciones | 9 |
| 4.2 Registro de Facturas | 11 |
| 5. Resumen de Facturas | 19 |
| 6. Consulta de Facturas | 20 |
| 7. Consideraciones a tener en cuenta | 22 |



1. Presentación

El presente manual fue elaborado con el objeto de dar a conocer a las Entidades Contratantes la Normativa relacionada con el procedimiento de Publicación de Ínfima Cuantía. El manual contempla las directrices necesarias para la utilización de la Herramienta Tecnológica, la cual deberá ser utilizada para la Publicación del Procedimiento

2. Fundamento Legal

2.1 Artículos relacionados en la LOSNCP

Art. 52.1.- Contrataciones de ínfima cuantía.- Se podrá contratar bajo este sistema en cualquiera de los siguientes casos:

1.- Las contrataciones para la adquisición de bienes o prestación de servicios no normalizados, exceptuando los de consultoría, cuya cuantía sea inferior a multiplicar el coeficiente 0,0000002 del presupuesto inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico;

2.- Las contrataciones para la adquisición de bienes o prestación de servicios normalizados, exceptuando los de consultoría, que no consten en el catálogo electrónico y cuya cuantía sea inferior a multiplicar el coeficiente 0,0000002 del presupuesto inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico; y,

3.- Las contrataciones de obras que tengan por objeto única y exclusivamente la reparación, refacción, remodelación, adecuación, mantenimiento o mejora de una construcción o infraestructura existente, cuyo presupuesto referencial sea inferior a multiplicar el coeficiente 0,0000002 del presupuesto inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico. Para estos casos, no podrá considerarse en forma individual cada intervención, sino que la cuantía se calculará en función de todas las actividades que deban realizarse en el ejercicio económico sobre la construcción o infraestructura existente. En el caso de que el objeto de la contratación no sea el señalado en este numeral, se aplicará el procedimiento de menor cuantía.



Las contrataciones previstas en este artículo se realizarán de forma directa con un proveedor seleccionado por la entidad contratante, sin que sea necesario que esté habilitado en el Registro Único de Proveedores.

Estas contrataciones no podrán emplearse como medio de elusión de los procedimientos pre-contractuales; para el efecto, las entidades contratantes remitirán trimestralmente al organismo nacional responsable de la contratación pública, un informe sobre el número de contrataciones realizadas por ínfima cuantía, así como los nombres de los contratistas.

Si el organismo nacional responsable de la contratación pública llegare a detectar una subdivisión de contratos o cualquier infracción a este artículo, lo pondrá en conocimiento de los organismos de control para que inicien las acciones pertinentes.

2.2 Artículos relacionados en el RGLOSCNP

Art. 60.- Contrataciones de ínfima cuantía: *Las contrataciones para la ejecución de obras, adquisición de bienes o prestación de servicios, cuya cuantía sea igual o menor a multiplicar el coeficiente 0,0000002 del Presupuesto Inicial del Estado se las realizará de forma directa con un proveedor seleccionado por la entidad contratante sin que sea necesario que éste conste inscrito en el RUP. Dichas contrataciones se formalizarán con la entrega de la correspondiente factura y serán autorizadas por el responsable del área encargada de los asuntos administrativos de la entidad contratante, quien bajo su responsabilidad verificará que el proveedor no se encuentre incurso en ninguna inhabilidad o prohibición para celebrar contratos con el Estado.*

Estas contrataciones no podrán emplearse como medio de elusión de los procedimientos.

El INCOP, mediante las correspondientes resoluciones, determinará la casuística de uso de la ínfima cuantía.



El INCOP podrá requerir, en cualquier tiempo, información sobre contratos de ínfima cuantía, la misma que será remitida en un término máximo de diez días de producida la solicitud. Si se llegara a detectar una infracción a lo dispuesto en el inciso precedente o un mal uso de esta contratación, el INCOP remitirá un informe a los organismos de control para que inicien las actuaciones pertinentes.

2.3 Resolución INCOP No. 062-2012

Artículo 1.- Bienes y servicios.- *Los bienes y servicios normalizados y no normalizados, cuyo presupuesto referencial de contratación sea igual o menor al valor que resulte de multiplicar el coeficiente 0,0000002 por el Presupuesto Inicial del Estado vigente, deberán ser adquiridos a través del mecanismo de ínfima cuantía en las siguientes circunstancias, las mismas que no son concurrentes:*

- a) Que no consten en el Catálogo Electrónico vigente, para el caso de bienes y servicios normalizados;*
- b) Que su adquisición no haya sido planificada, y en tal caso que no conste en el Plan Anual de Contrataciones PAC, o,*
- c) Que, aunque consten en el PAC, no constituyan un requerimiento constante y recurrente durante el ejercicio fiscal, que pueda ser consolidado para constituir una sola contratación que supere el coeficiente de 0,0000002 del Presupuesto Inicial del Estado.*

Artículo 2.- Casos especiales de bienes y servicios.- *Los siguientes bienes y servicios podrán adquirirse a través del mecanismo de ínfima cuantía, independientemente de las condiciones señaladas en el artículo anterior:*

- a) Los alimentos y bebidas destinados a la alimentación humana y animal, especialmente de unidades civiles, policiales o militares, ubicadas en circunscripciones rurales o fronterizas;*
- b) La adquisición de combustibles en operaciones mensuales por cada entidad, cuyo monto no podrá superar el coeficiente de 0,0000002 del Presupuesto Inicial del Estado;*
- c) La adquisición de repuestos o accesorios, siempre que por razones de oportunidad no sea posible emplear el procedimiento de régimen especial*



regulado en el artículo 94 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública;

- d) El arrendamiento de bienes muebles e inmuebles, si su presupuesto anual de arrendamiento no supera el coeficiente de 0,0000002 del Presupuesto Inicial del Estado;*
- e) La adquisición de medicamentos, siempre que por razones de oportunidad no sea posible emplear alguno de los procedimientos establecidos en el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.*

En los casos previstos en los literales a), c) y e) de este artículo, el cálculo de la cuantía no se hará por todas las adquisiciones del correspondiente período fiscal, sino que se lo hará individualmente, por cada compra.

Artículo 3.- Seguros.- *La contratación del servicio de provisión de seguros, en cualquiera de sus ramas, se podrá realizar a través del mecanismo de ínfima cuantía, siempre y cuando el presupuesto referencial de la prima correspondiente sea igual o menor al valor que resulte de multiplicar el coeficiente 0,0000002 por el Presupuesto Inicial del Estado vigente. Para el efecto, se considerará la necesidad del servicio de seguro durante todo el ejercicio económico, sin excepción.*

Artículo 4.- Obras.- *Se podrá contratar a través del mecanismo de ínfima cuantía la ejecución de obra que tenga por objeto única y exclusivamente la reparación, refacción, remodelación, adecuación o mejora de una construcción o infraestructura ya existente.*

Para estos casos, no podrá considerarse en forma individual cada intervención, sino que la cuantía se calculará en función de todas las actividades que deban realizarse en el ejercicio económico sobre la construcción o infraestructura existente.

En este caso, se preferirá la contratación con los beneficiarios de programas de promoción de empleo de carácter nacional.



Artículo 5.- Prohibición de contratación de consultoría.- En ningún caso podrá contratarse servicios de consultoría a través del mecanismo de ínfima cuantía.

Artículo 6.- Contratación de medicamentos.- La entidad que adquiera medicamentos a través del mecanismo de ínfima cuantía deberá observar lo que establece el artículo 21 de la Codificación de la Ley de Producción, Importación, Comercialización y Expendio de Medicamentos Genéricos de Uso Humano.

Artículo 7.- Concurrencia de ofertas.- Siempre que sea posible, se exhorta a las entidades contratantes a que cuenten con al menos tres proformas previamente a definir el proveedor con quien se realizará la contratación por ínfima cuantía.

La proforma tendrá los efectos de la oferta y tendrá un período de validez por el tiempo para el que haya sido emitida, de conformidad con el artículo 148 del Código de Comercio.

Artículo 8.- Publicación.- Cada contratación realizada a través del mecanismo de ínfima cuantía, deberá ser publicada mediante la herramienta “Publicaciones de ínfima cuantía” del portal www.compraspublicas.gob.ec, durante el transcurso del mes en el cual se realizaron las contrataciones.



ENTIDAD CONTRATANTE

3. Ingreso al Portal de Contratación Pública

Para acceder al Portal ingrese a un navegador de Internet y digite la dirección web www.sercop.gob.ec. Imagen 3.1



Imagen 3.1

En la siguiente pantalla podrá observar el Portal de Compras Públicas, para ingresar al Sistema Transaccional del Portal haga clic en la opción **“SOCE - Sistema Oficial de Contratación del Estado”**. Imagen 3.2



Imagen 3.1

A continuación, deberá ingresar su **“RUC, Nombre de usuario y Contraseña”**, luego de registrar estos datos haga clic en el botón **“Entrar”**. Imagen 3.3



www.sercop.gob.ec

Matriz: Av. de los Shyris 21-20 y El Telégrafo, Edificio SERCOP
Centro Nacional de Capacitación: Jorge Washington E4-53 y Amazonas
Teléfonos: 02 2440 050 / 02 2268 685 / 1800 - 32 66 77
Quito - Ibarra - Ambato - Manta - Guayaquil - Cuenca - Loja



Imagen 2.3

En la siguiente pantalla podrá observar la pantalla donde ya ha ingresado a su sesión.

Imagen 3.4



Imagen 3.3

4. Registro de Facturas del mes

Para crear un proceso de contratación, ingrese a la opción **“Entidad Contratante”** y luego al submenú **“Publicar Ínfima Cuantía”**. Imagen 4.1





Imagen 4.1

Nota: Es fundamental que la máxima autoridad de cada Entidad Contratante, prepare una Resolución que contenga la delegación de funciones para el funcionario encargado de los asuntos administrativos, en la cual se delegue las adquisiciones a través de este mecanismo y además se indique la responsabilidad de llevar a cabo estas contrataciones según lo dispuesto en la normativa del SNCP.

4.1 Delegación de Funciones

Para publicar por primera vez las compras de ínfima cuantía deberá seleccionar el funcionario responsable del área encargada de asuntos administrativos de su Entidad, quien es el delegado por la máxima autoridad para realizar adquisiciones de ínfima cuantía. Imagen 4.2



Imagen 4.2



En el caso de que existan cambios administrativos del funcionario responsable, deberá seleccionar un nuevo funcionario pulsando el botón **“Editar”**, Imagen 4.3, para lo cual debe tomar en cuenta que solamente el usuario administrador podrá cambiar la información del funcionario responsable de los asuntos administrativos.



Imagen 4.3

A continuación podrá seleccionar el nuevo funcionario responsable. Imagen 4.4



Imagen 4.4

Una vez seleccionada el nuevo funcionario, deberá registrar la resolución de delegación de funciones, y hacer clic en el botón **“Subir”**. Imagen 4.5





Imagen 4.5

Se ha subido la resolución de delegación de funciones, ahora haga clic en el botón **“Finalizar”**. Imagen 4.6



Imagen 4.6

4.2 Registro de Facturas

Ahora podrá registrar las facturas de las contrataciones de ínfima cuantía que está realizando o que ha realizado en el transcurso del mes, para ello haga clic en el botón **“Agregar Facturas”**. Imagen 4.7





Imagen 4.7

A continuación le aparecerá una pantalla con las facturas registradas en ese mes. Deberá hacer clic en “Nueva Factura”. Imagen 4.8



Imagen 4.8

Proceda a publicar las facturas correspondientes al mes en curso, para lo cual el sistema le presenta una pantalla solicitándole los siguientes datos: Número de factura, Fecha de Emisión de la factura, RUC del proveedor y Razón Social. Imagen 4.9



Imagen 4.9



Primero ingrese el Número de la Factura. Imagen 4.10



Viernes 26 de Septiembre del 2014 17:15 RUC: 1717469793001 | Entidad: Entidad G | Usuario: entidadg | [Cerrar Sesión]

Sistema Oficial de Contratación Pública

»REGISTRO DE COMPRAS DE INFIMA CUANTIA
REGISTRO DE ADQUISICIONES
Para publicar las facturas correspondiente al mes de Septiembre registre la siguiente información:

* Número de Factura: 001-001-000962 * Fecha de Emisión Factura: [] [] [] Total factura: []
* RUC: [] * Razón Social: []

[Guardar] [Limpiar]

Listado de items registrados para la factura Nro.
Código CPC Descripción CPC Objeto de Compra Cantidad Costo U. V. Total Justificativo Tipo de Compra Eliminar

[Nueva Factura] [Listado de facturas] [Finalizar]

[Registrar]

Imagen 4.10

Ahora seleccione la fecha de Emisión de la Factura, Imagen 4.11, en el caso que la fecha de emisión de la factura corresponda a un mes anterior a la fecha en la que va a registrar la factura, el sistema permitirá el ingreso de información, sin embargo la fecha de registro de factura será diferente a la fecha de emisión de factura.



Martes 30 de Septiembre de 2014 15:32 RUC: [] | Entidad: Entidad G | Usuario: entidadg | [Cerrar Sesión]

Sistema Oficial de Contratación Pública

»REGISTRO DE COMPRAS DE INFIMA CUANTIA
REGISTRO DE ADQUISICIONES
Para publicar las facturas correspondiente al mes de Septiembre registre la siguiente información:

* Número de Factura: [] * Fecha de Emisión Factura: 001 Total factura: []
* RUC: [] * Razón Social: []

[Guardar] [Limpiar]

Listado de items registrados para la factura Nro.
Código CPC Descripción CPC Objeto de Compra Cantidad Costo U. V. Total Justificativo Tipo de Compra Eliminar

[Nueva Factura] [Listado de facturas] [Finalizar]

[Registrar]

Imagen 4.11

Ingrese RUC y Razón Social, si el número de RUC ingresado corresponde a un oferente que se encuentra registrado en el RUP, se actualizará automáticamente la Razón Social con la que se registró el oferente. Imagen 4.12





Imagen 4.12

Si cometió algún error al ingresar los datos tendrá la opción de borrar todos los campos que ingresó con el botón “Limpiar”, caso contrario si los datos son correctos haga clic en “Guardar”. Imagen 4.13



Imagen 4.13

Después de clic en “Registro de Items”. Imagen 4.14



Imagen 4.14



Ahora seleccione el código CPC, haga clic en el ícono que muestra la imagen de la lupa, como se indica a continuación. **Imagen 4.15**



Imagen 4.15

Busque el código adecuado de la contratación que realizó a través del CPC, haga la búsqueda ya sea con la palabra clave o con el código si ya lo conoce, una vez que lo encuentre haga clic en el cuadrado que aparece a lado del código de la especificación que requiere. **Imagen 4.16**



Imagen 4.16

Una vez que haya seleccionado el código CPC requerido el sistema registrará la descripción del mismo como se muestra a continuación. **Imagen 4.17**





Sistema Oficial de Contratación Pública

Martes 30 de Septiembre del 2014 15:58 RUC: 1717469793001 Entidad: Entidad G Usuario: entidadg [Cerrar Sesión]

REGISTRO DE COMPRAS DE INFIMA CUANTIA

REGISTRO DE ADQUISICIONES

Para publicar las facturas correspondiente al mes de Septiembre registre la siguiente información:

Número de Factura: 001-001-087 Fecha de Emisión Factura: 2014-09-30 Total factura: USD. 0.0000

RUC: 0992548819001 Razón Social: Proveedor G

Registro de Items

| Código CPC | Descripción CPC | Objeto de Compra | Cantidad | Costo U. | V. Total | Justificativo | Tipo Compra |
|------------|-------------------------|------------------|----------|----------|----------|---------------|-------------|
| 301220025 | MESA TIPO REUNION, BASE | | | | | | TODOS |

Botones: Agregar Ítem, Limpiar

Listado de items registrados para la factura Nro. 001-001-087

| Código CPC | Descripción CPC | Objeto de Compra | Cantidad | Costo U. | V. Total | Justificativo | Tipo de Compra | Eliminar |
|------------|-----------------|------------------|----------|----------|----------|---------------|----------------|----------|
| | | | | | | | | |

Botones: Nueva Factura, Listado de facturas, Finalizar

Imagen 4.17

Ahora proceda a ingresar el Objeto de Compra, Cantidad, Costo Unitario. El valor total lo calculará automáticamente el sistema, ingrese a continuación el Justificativo para la compra, luego seleccione el Tipo de Compra. El tipo de compra deberá ser afín a la contratación que está registrando ya sean Bienes, Servicios, Obras, Seguros o si contrató algunos bienes o servicios de los casos especiales de la casuística, como son: Combustibles, Alimentos y Bebidas, Repuestos, Arrendamiento de Bienes Muebles e Inmuebles o Mantenimiento de Obras (Reparaciones, Remodelaciones y Readecuaciones). Imagen 4.18



Sistema Oficial de Contratación Pública

Martes 30 de Septiembre del 2014 16:03 RUC: 1717469793001 Entidad: Entidad G Usuario: entidadg [Cerrar Sesión]

REGISTRO DE COMPRAS DE INFIMA CUANTIA

REGISTRO DE ADQUISICIONES

Para publicar las facturas correspondiente al mes de Septiembre registre la siguiente información:

Número de Factura: 001-001-087 Fecha de Emisión Factura: 2014-09-30 Total factura: USD. 0.0000

RUC: 0992548819001 Razón Social: Proveedor G

Registro de Items

| Código CPC | Descripción CPC | Objeto de Compra | Cantidad | Costo U. | V. Total | Justificativo | Tipo Compra |
|------------|-------------------------|----------------------|----------|----------|----------|-------------------------|--|
| 301220025 | MESA TIPO REUNION, BASE | mesas para reuniones | 20 | 80 | 1600 | orden de compra No. 456 | <ul style="list-style-type: none"> Cursos Bienes TODOS Alimentos y Bebidas Arrendamiento Muebles/Inmuebles Combustibles Mantenimiento Obras Cursos Servicios Repuestos y Accesorios Seguros |

Botones: Agregar Ítem, Limpiar

Listado de items registrados para la factura Nro. 001-001-087

| Código CPC | Descripción CPC | Objeto de Compra | Cantidad | Costo U. | V. Total | Justificativo | Ti |
|------------|-----------------|------------------|----------|----------|----------|---------------|----|
| | | | | | | | |

Botones: Nueva Factura, Listado de facturas, Finalizar

Imagen 4.18

Una vez que haya ingresado toda la información proceda a hacer clic en el botón "Agregar Ítem". Imagen 4.19



Recuerde: Los valores correspondientes al costo unitario de los ítems deben estar sin IVA.



Sistema Oficial de Contratación Pública

Martes 30 de Septiembre del 2014 16:12

RUC: 171748770001 | Entidad: Entidad G | Usuario: entidad | Carrer Sesión

Inicio Datos Generales Consultar Entidad Contratante Administración

REGISTRO DE COMPRAS DE INFIMA CUANTIA

REGISTRO DE ADQUISICIONES

Para publicar las facturas correspondiente al mes de Septiembre registre la siguiente información:

Número de Factura: 001-001-087 Fecha de Emisión Factura: 2014-09-30 Total Factura: USD. 6.0000

RUC: 090248810001 Razón Social: Proveedor G

Registro de ítems

| Código CPC | Descripción CPC | Objeto de Compra | Cantidad | Costo U. | V. Total | Justificativo | Tipo Compra |
|------------|------------------------|-------------------|----------|----------|-----------|-------------------------------|--------------|
| 81220025 | MESA TIPO REUNION BASE | mesa para reunion | 20 | 60.000 | 1.200.000 | segun orden de compra No. 450 | Otros Bienes |

Aceptar ítem Limpiar

Listado de ítems registrados para la factura Nro. 001-001-087

| Código CPC | Descripción CPC | Objeto de Compra | Cantidad | Costo U. | V. Total Justificativo | Tipo de Compra | Eliminar |
|------------|------------------------------------|-------------------|----------|----------|------------------------|-------------------------------|--------------|
| 81220025 | MESA TIPO REUNION BASE EN PLASTICO | mesa para reunion | 20.00 | 60.0000 | 1.200.0000 | segun orden de compra No. 450 | Otros Bienes |

Nueva Factura Listado de facturas Finalizar

Imagen 4.19

Ahora el sistema le indicará un mensaje para que confirme si es que el ítem que está registrado pertenece a los datos de la factura que está registrando, si es así haga clic en “Aceptar”, caso contrario “Cancelar”. Imagen 4.20



Mensaje de la página capacitacion.compraspublicas.gob.ec

ATENCIÓN

El ítem registrado corresponde a la factura N001-000-087 del mes de Septiembre

Aceptar Cancelar

Imagen 4.20

En la pantalla a continuación podrá observar que el ítem ha sido agregado exitosamente. Imagen 4.21

Si requiere eliminar los ítems el sistema le da la opción para hacerlo con el ícono “Eliminar”.



Sistema Oficial de Contratación Pública

Martes 30 de Septiembre del 2014 16:22

RUC: 171748770001 | Entidad: Entidad G | Usuario: entidad | Carrer Sesión

Inicio Datos Generales Consultar Entidad Contratante Administración

REGISTRO DE COMPRAS DE INFIMA CUANTIA

REGISTRO DE ADQUISICIONES

Para publicar las facturas correspondiente al mes de Septiembre registre la siguiente información:

Número de Factura: 001-001-087 Fecha de Emisión Factura: 2014-09-30 Total Factura: USD. 1.200.0000

RUC: 090248810001 Razón Social: Proveedor G

Registro de ítems Editar

Listado de ítems registrados para la factura Nro. 001-001-087

| Código CPC | Descripción CPC | Objeto de Compra | Cantidad | Costo U. | V. Total Justificativo | Tipo de Compra | Eliminar |
|------------|------------------------------------|-------------------|----------|----------|------------------------|-------------------------------|--------------|
| 81220025 | MESA TIPO REUNION BASE EN PLASTICO | mesa para reunion | 20.00 | 60.0000 | 1.200.0000 | segun orden de compra No. 450 | Otros Bienes |

Nueva Factura Listado de facturas Finalizar

Imagen 4.21



Si requiere agregar más ítems haga clic en **“Registro de Ítems”**, caso contrario haga clic en **“Finalizar”**. Imagen 4.22



Imagen 4.22

Una vez que el sistema registra en el listado a la factura, podrá entonces tener opciones como **“Visualizar”**, **“Editar”** o **“Eliminar”** la misma.

Si requiere modificar o eliminar los registros lo podrá hacer únicamente durante el transcurso del mes en el que se registró la información de la factura, para lo cual puede ingresar a **“Editar”** o **“Eliminar”**. Imagen 4.23



Imagen 4.23

Al ingresar al detalle de la factura se puede observar que el número de Factura y la fecha de la factura serán los únicos campos que no podrán ser modificados. Imagen 4.24





Imagen 4.24

Si requiere borrar el registro de la factura haga clic en el ícono “Eliminar”, confirme haciendo clic en el botón “Aceptar”, caso contrario haga clic en el botón “Cancelar”. Imagen 4.25



Imagen 4.25

5. Resumen de Facturas

Una vez registrada cada factura podrá revisarlas a través del listado que le presenta el sistema donde estarán registradas todas las facturas del mes, como se muestra a continuación. Imagen 5.1





Sistema Oficial de Contratación Pública

Miércoles 3 de Septiembre de 2014 | 15:40

RUC: 1717469793001 | Entidad: Entidad G | Usuario: entidadg | [Cerrar Sesión]

Inicio | Datos Generales | Consultar | Entidad Contratante | Administración

» INFORMACIÓN DE INFIMA CUANTÍA

Información de Infima Cuantía

Recuerde que, solamente podrá editar o eliminar los registros de facturas en el transcurso de este mes, después no podrá cambiar esta información y se observarán los registros definitivamente.

| Año | Mes | Fecha de emisión de la factura | RUC | Nombre Social | Total | Visualizar | Editar | Eliminar |
|------------------------|------------|--------------------------------|---------------|------------------------------------|----------------------|------------|--------|----------|
| 2014 | Septiembre | 2014-09-30 | 0902348319001 | Proveedor G | 1,233,000 | | | X |
| 2014 | Septiembre | 2014-09-27 | 1714027402001 | Elva representando | 1,000,000 | | | X |
| 2014 | Septiembre | 2014-09-19 | 1721188990001 | Alonso Gonzalez Fructos - Delicias | 133,000 | | | X |
| 2014 | Septiembre | 2014-09-15 | 1712188283001 | ESTRELLA HUÁZUE LEONARDO FARRUCO | 800,000 | | | X |
| TOTAL FACTURAS: | | | | | USD 3,830,000 | | | |

Regresar | Nueva Factura

Copyright © 2008 - 2014 Servicio Nacional de Contratación Pública

Imagen 5.1

6. Consulta de Facturas

Una vez que haya registrado las facturas de las contrataciones realizadas por ínfima cuantía podrá revisar el registro de las mismas a través de la opción de **“Consultar”**. Para realizar las consultas de las facturas por mes haga clic en el menú **“Consultar”**, luego haga clic en el submenú **“Ínfima Cuantía”**. Imagen 6.1



Sistema Oficial de Contratación Pública

Miércoles 1 de Octubre de 2014 | 10:27

RUC: 1717469793001 | Entidad: Entidad G | Usuario: entidadg | [Cerrar Sesión]

Inicio | Datos Generales | Consultar | Entidad Contratante | Administración

» Procesos por Proveedores

Por inconvenientes r... amiento de archivos, por favor reemplazar los que se indican a continuación

Recuerde que a medida que se reemplazan los archivos del proc... la lista actual.

| No. | Código | Tipo Proceso | Entidad Contratante | Estado Proceso | Descripción | Nro Archivo |
|-----|---------------------|---------------------|--|------------------------------------|---|-------------|
| 1 | COT-CFN-007-2013-IE | Cotización | Entidad G | Ejecución de Contrato | CONTRATACION DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE 152 VEHICULOS DE DIFERENTE MARCA Y AÑO | 11 |
| 2 | BAUTISTAMARIA09 | Publicación | AR | Deshabilitado | POR SERVICIOS PERSONALES PRESTADOS POR BAUTISTA MARIA AL AREA DE SALUD 4. | 2 |
| 3 | SJE-I-DE-2009-013 | Subasta Electrónica | Inversa | Deshabilitado | PROVISION DE PAN Y PRODUCTOS DE PANADERIA, PARA EL RANCHO DE LA I-DE "SHYRIS" | 1 |
| 4 | LIC-RPSD-1-03-13-IE | Licitación | Entidad G | Adjudicado - Registro de Contratos | CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIO DE 10 PISOS | 9 |
| 5 | COT-INCOP-010-13-IE | Cotización | Entidad G | Calificación Participantes | de CONSTRUCCIÓN EDIFICIO DE 10 PISOS CON UN AREA DE CONSTRUCCIÓN DE 10,600 M2 | 2 |
| 6 | HSA-SJE-007-2009 | Subasta Electrónica | Inversa | Deshabilitado | ADQUISICION DE REPUESTOS Y MATERIALES ELECTROMECANICOS | 3 |
| 7 | INAE-352-2009 | Publicación | Instituto Antártico Ecuatoriano | Deshabilitado | ADQUISICION DE TALADROS PARA LLEVAR A LA ESTACION MALDONADO | 2 |
| 8 | AUDITORIAEXTERNA | Publicación | TERMOPICHINCHA S.A. | Deshabilitado | AUDITORIA EXTERNA A LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL AÑO 2008 DE TERMOPICHINCHA S.A. | 3 |
| 9 | PUB-IMSPH-200-2009 | Publicación | GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL SAN PEDRO DE HUACA | Deshabilitado | ACCESORIOS PARA EL TALLER MECANICO | 2 |
| 10 | COT-RPSD-002-13-IE | Cotización | Entidad G | Calificación Participantes | de CONSTRUCCION DE UN EDIFICIO DE 10 PISOS CON UN AREA DE CONSTRUCCION DE 10600 M2 | 4 |
| 11 | VPN-G-34-2013 | Producción Nacional | Entidad G | Finalizada | Vehículo ambulancia | 2 |
| | | | | Adjudicado - Registro de Contratos | CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIO | 11 |

Imagen 6.1

Para realizar la búsqueda de las facturas registradas el sistema le presenta algunas opciones de filtro, Imagen 6.2, como realizar la búsqueda por:

- Número de Factura
- CPC
- Objeto de Compra
- Tipo de Compra



www.sercop.gob.ec

Matriz: Av. de los Shyris 21-20 y El Telégrafo, Edificio SERCOP
Centro Nacional de Capacitación: Jorge Washington E4-53 y Amazonas
Teléfonos: 02 2440 050 / 02 2268 685 / 1800 - 32 66 77
Quito - Ibarra - Ambato - Manta - Guayaquil - Cuenca - Loja

- Registros por Mes
- Registros por Año
- Fechas de Emisión de Factura



Imagen 6.2

En el ejemplo a continuación se realizó una búsqueda a través del Número de Factura y el Tipo de Compra, una vez que se ingresan los datos debe hacer clic en el botón **“Buscar”**. Imagen 6.3



Imagen 6.3

En la siguiente pantalla se muestran los resultados de la búsqueda. Imagen 6.4



COMPRAS PÚBLICAS Sistema Oficial de Contratación Pública GOBIERNO NACIONAL DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR

Miércoles 1 de Octubre del 2014 10:36 RUC: 1717469793001 | Entidad: Entidad G | Usuario: entidad | [Cerrar Sesión]

Inicio Datos Generales Consultar Entidad Contratante Administración

»Búsqueda / Registro de Facturas

Para Buscar Infima Cuantía: Presione el botón Buscar.

Número de Factura: Ingrese el número de factura que fue registrada.

CPC: Ingrese el código del producto, bien o servicio que tiene relación a las facturas ingresadas.

Objeto de Compra: Ingrese el objeto de la adquisición que desea consultar.

Tipo de Compra: Seleccione el tipo de adquisición que usted registró de acuerdo a la casuística que determina la infima cuantía.

Facturas Registradas en el mes de: Al seleccionar esta opción el sistema listara las facturas registradas en un determinado mes.

Facturas Registradas en el año: Al seleccionar esta opción el sistema listara las facturas registradas en un determinado año.

Fechas de Emisión de Facturas: Desde: Hasta: Para listar las facturas de acuerdo a la fecha de emisión de las mismas, ingrese el rango de fechas antes de proceder a consultar.

El buscador listará el detalle de todos los ítems ingresados en las diferentes facturas registradas por cada Entidad Contratante.

| Nro. | Nro. Factura | Fecha de emisión de la factura | CPC | Descripción CPC | Razón Social | Objeto de Compra | Cantidad | Costo U. | Valor | Justificativo | Tipo de Compra | Responsable de Asuntos Administrativos |
|------|--------------|--------------------------------|------------|-------------------------------------|--------------|-------------------|----------|----------|-------|-------------------------------|----------------|--|
| 1 | 001-001-087 | 2014-09-30 | 38122.00.2 | MESA TIPO REUNION, BASE EN PLASTICO | Proveedor G | mesa para reunion | 20 | 60 | 1200 | segun orden de compra No- 456 | Otros Bienes | ARAGON VASQUEZ EDUARDO FABIAN |

Copyright © 2008 - 2014 Servicio Nacional de Contratación Pública.

Imagen 6.4

7. Consideraciones a tener en cuenta

- Recuerde que cada vez que registre una factura, no podrá poner fecha de meses anteriores ni posteriores a las del mes en curso.
- El sistema no permitirá que ingrese un RUC no existente.
- Recuerde que si requiere modificar una factura, no podrá cambiar el número de la factura, ni la fecha.
- Si cambia el funcionario responsable del área encargada de los asuntos administrativos de la Entidad Contratante, deberá designarse a otro funcionario y para ello el sistema permitirá hacerlo tomando en cuenta que se guardarán las fechas en las que se encontraba a cargo el anterior encargado y la fecha desde la cual está en funciones el nuevo encargado.

